Jesus Nazarenus



à peste nos curat.

LA VENERABLE, PONTIFICIA Y REAL COFRADIA DE PENITENCIA

DE NUESTRO PADRE

JESUS NAZARENO,

ESTABLECIDA EN SU PROPIA CAPILLA

DE RR. MM. CONCEPCIONISTAS DE SANTA MARIA.

DE LA QUE SON PROTECTORES NATOS SS. MM. Y AA.

Y PRIOSTE PERPÉTUO

S. A. R. EL SERENÍSIMO SEÑOR PRÍNCIPE DE ASTURIAS,

CONSAGRA SUS ANUALES CULTOS

á su Divino Titular y especial protector de esta ciudad de Cádiz, en una

DEVOTA NOVENA,

que dará principio el Lúnes 25 de Márzo á las cuatro de la tarde, estando las pláticas de ella á cargo de los oradores siguientes:

Lúnes	25.	**El Sr. D. Luis Fernandez**, Cura de la Parroquia del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral.
Mártes	26.	**El Sr. Dr. D. Esteban Moreno Labrador**, Dignidad de Chantre de la referida Santa Iglesia.
Miércoles	27.	**El Sr. Licenciado D. Manuel Maria Bosichi**, Canónigo de la misma.
Juéves	28.	**El Sr. D. José Maria Mercier**, Beneficiado de la misma.
Viérnes	29.	**El Sr. D. Benito Gil Ruiz**, Beneficiado de la misma.
Sábado	30.	**El Sr. D. Francisco Medina**, Beneficiado de la misma.
Domingo	31.	**El Sr. D. Manuel Ontañon**, Presbítero.
Lúnes	1.º	**El Referido D. Francisco Medina.**
Mártes	2.	**El Sr. Dr. D. Josè Maria de Urquinaona**, Dignidad de Arcipreste de la mencionada Santa Iglesia y Director Espiritual de la Cofradia.

En la mañana del Domingo 31 de Marzo y hora de las diez y media tendrá efecto con toda solemnidad la **Fiesta** de la Cofradia en la que predicará

EL SEÑOR DOCTOR DON VICENTE ROA,

Canónigo de dicha Santa Iglesia Catedral y Gobernador Eclesiástico de la Diòcesis.

En el expresado dia á las siete y media da la mañana, el referido **Sr. D. José Maria de Urquinaona**, como Director espiritual de la Cofradia, celebrará una Misa rezada para administrar en ella á los Cofrades la **Sagrada Comunion**, por cuyo acto se ganan varias indulgencias.

El turno del Jubileo concedido á la Cofradia, dará principio el dia 30 de Marzo y concluirá el 2 del siguiente Abril, diciéndose los dias 30, 1.º y 2 de Abril Misa rezada á las doce.

El Viérnes Santo, á las doce de su mañana, se practicará en la misma Iglesia el piadoso egercicio de las TRES HORAS, cuya direccion está á cargo del mencionado **Sr. D. José Maria de Urquinaona.**

Por el Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Burgos, y Excmos. Sres. Obispos que fueron de esta Diócesis D. Fr. Domingo de Silos Moreno y D. Juan José Arbolí, están concedidos 160 dias de indulgencia á las personas que devotamente asistan á estos actos.

Reconstituida esta Cofradia por Ntro. SS. Pio IX, en virtud de Bula en que la hace Hermandad del Santo Escapulario, están otorgadas multitud de indulgencias en su favor y además las generales concedidas á las demás Hermandades que gozan del Santo escapulario. Para participar de ellas es indispensable condicion la de estar inscrito en la Hermandad.

Cádiz: 1867.—ARJONA, impresor de S. M., Torre, 27.